

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L

Don Joaquín Ventero Muñoz, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, convoca **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** de socios de la mercantil VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L., para el día 05 de agosto de 2021 a las 10:00 horas la Junta General Ordinaria, y a las 11:00 horas la Junta General Extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social sito en Madrid, calle Toledo 126-128, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la compañía, relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria de la Junta General, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 11º.- Convocatoria

La Junta General será convocada por los Administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, y en su caso por Secretario Judicial o por el Registrador Mercantil del domicilio social.

El Órgano de Administración, convocará Junta General cuando lo considere oportuno y necesariamente para su celebración dentro de los primeros seis meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social y, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

El Órgano de Administración, también deberá convocar necesariamente Junta General cuando así lo soliciten socios que representen el cinco por ciento del Capital Social, que deberán expresar en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General, debiendo celebrarse en este caso la Junta General en un plazo no superior a treinta días desde que se reciba la petición de celebración de la Junta General. La petición de celebración de Junta General se realizará mediante requerimiento notarial y en la Junta General que se celebre como consecuencia de tal petición, al menos deberán incluirse en el Orden del Día los asuntos referenciados en la petición de celebración.

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad www.veladahotelesgestion.es, creada e inscrita en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para preservar la confidencialidad de las relaciones entre la sociedad y sus socios, la convocatoria de Junta podrá realizarse en un área especial de la web corporativa, de forma que su contenido solo sea accesible para los socios. A estos efectos, todos los socios están obligados a comunicar una dirección de correo electrónico.

La convocatoria de las Juntas Generales incluirá el texto del anuncio de convocatoria que contendrá el texto del correspondiente Orden del Día.

La convocatoria deberá realizarse de forma que, entre la publicación del anuncio y la fecha fijada para la celebración de la Junta, medie un plazo de, al menos, quince días.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el Orden del Día en el que figurarán los asuntos a tratar. Asimismo, figurará el nombre de la persona o personas que realicen la comunicación.

Segundo.- Ruegos y preguntas

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que lo deseen podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, será el Órgano de administración quien se la proporcionará, de forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad es ésta perjudique el interés social. Finalmente, no procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación.

Todos los socios podrán hacerse representar en la junta conforme a lo dispuesto en los requisitos del artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 19 de julio de 2021



D. Joaquín Ventero Muñoz – Administrador Único

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.

Información financiera correspondiente al
ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Cuentas anuales formadas por:

- Balance de Situación abreviado de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Memoria abreviada del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2020.

**VENTERO
MUÑOZ
JOAQUIN -
06578157L**

Firmado digitalmente por VENTERO
MUÑOZ JOAQUIN - 06578157L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-06578157L,
givenName=JOAQUIN,
sn=VENTERO MUÑOZ, cn=VENTERO
MUÑOZ JOAQUIN - 06578157L
Fecha: 2021.07.06 16:39:04 +02'00'

ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Joaquín Ventero Muñoz.

Formuladas por el Administrador Único
con fecha 31 de marzo de 2021.

VELADA HOTELES GESTIÓN S.L.
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO DE LOS EJERCICIOS ANUALES
FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en euros)

ACTIVO	NOTAS	2020	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		18.628,22	18.628,22	PATRIMONIO NETO		100.236,52	(6.126,59)
Inversiones financieras a largo plazo	nota 4.	1.439,74	1.439,74	Fondos propios:		100.236,52	(6.126,59)
Activos por impuesto diferido	nota 8.	17.188,48	17.188,48	Capital:		153.200,00	3.200,00
				Capital escriturado	nota 7.	153.200,00	3.200,00
				Reservas		38.534,65	38.534,65
				Resultados de ejercicios anteriores		(47.861,24)	(80.593,54)
				Resultado del ejercicio		(43.636,89)	32.732,30
				PASIVO NO CORRIENTE	nota 5	620.366,45	320.366,45
				Deudas a largo plazo:		620.366,45	320.366,45
				Deudas con entidades de crédito		300.000,00	0,00
				Otras dedudas a largo plazo		320.366,45	320.366,45
ACTIVO CORRIENTE		1.419.489,65	1.354.212,04	PASIVO CORRIENTE	nota 5.	717.514,90	1.058.600,40
Existencias	nota 6.	46.418,23	76.422,95	Deudas a corto plazo:		475.624,83	169.156,29
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	nota 4.	278.252,46	238.359,48	Otras dedudas a corto plazo		475.624,83	169.156,29
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		152.467,07	235.060,37	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		240.390,07	889.444,11
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		152.467,07	235.060,37	Proveedores:		156.151,24	402.261,69
Otros deudores		125.785,39	3.299,11	Proveedores a corto plazo		156.151,24	402.261,69
Inversiones financieras a corto plazo	nota 4.	1.022.666,51	519.879,98	Otros acreedores		84.238,83	487.182,42
Peridificaciones a corto plazo		18,71	16,07	Peridificaciones a corto plazo		1.500,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		72.133,74	519.533,56				
TOTAL ACTIVO		1.438.117,87	1.372.840,26	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.438.117,87	1.372.840,26

La Memoria adjunta es parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LOS EJERCICIOS ANUALES
 FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en euros)

<u>INGRESOS / (GASTOS)</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2 0 2 0</u>	<u>2 0 1 9</u>
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		1.140.065,95	2.634.183,48
Aprovisionamientos		(154.567,41)	(466.914,39)
Gastos de personal		(648.720,21)	(1.049.362,11)
Otros gastos de explotación		(376.949,36)	(1.085.267,14)
Otros resultados		178,96	92,46
I. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(39.992,07)	32.732,30
Gastos financieros		(3.644,82)	0,00
II. RESULTADO FINANCIERO		(3.644,82)	0,00
III. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(43.636,89)	32.732,30
Impuesto sobre beneficios	nota 8.	0,00	0,00
IV. RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>(43.636,89)</u>	<u>32.732,30</u>

La Memoria es parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Actividad de la empresa

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L. se constituyó el 21 de abril de 2008 y su domicilio social está en Madrid, calle Alcalá, 476. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 25.529 del Libro 0, Folio 140, Sección 8, Hoja M-460009, Inscripción 1ª, y con Código de Identificación Fiscal B/85411437.

El objeto social lo constituye la dirección, administración y explotación de toda clase de industrias turísticas y hoteleras, por cuenta propia o ajena, así como asesoramiento a terceras personas para su realización y montaje, la participación y gestión de negocios inmobiliarios o de turismo; incluyendo la compra, venta, reforma y rehabilitación de inmuebles, hoteles, apartamentos, aparta-hoteles y demás instalaciones convenientes a la citada industria.

Con fecha 3 de octubre de 2018 la Sociedad inicia la explotación del establecimiento hotelero Hotel Velada Mérida en la ciudad de Mérida provincia de Badajoz.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Socios. El Administrador Único considera que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Aspectos de valoración y estimación de incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en la relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales, siendo las estimaciones y juicios que tienen un riesgo más significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

c) Principios contables

Las presentes cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables contenidos en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Plan General de Contabilidad.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

d) Estados financieros

Los estados financieros se presentan en formato abreviado en relación con los artículos 257, 258 y 261 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Salvo indicación en contra, todas las cifras de las cuentas anuales se encuentran expresadas en euros.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable, han sido las siguientes:

a) Arrendamientos

a.1 Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) Instrumentos financieros

b.1. Activos financieros

- *Préstamos y partidas a cobrar.*

Se incluye los créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que será normalmente el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio se valorarán a su valor nominal, siempre que no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hubieran valorado inicialmente por su valor nominal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, continuarán valorándose por dicho importe, saldo que hubieran deteriorado.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en los libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los créditos comerciales, la Sociedad sigue el criterio de dotar aquellos deterioros por insolvencias suficientes para cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro, tales como los declarados en situación legal de suspensión de pagos o quiebra.

Fianzas constituidas a largo plazo se encuentran valoradas por el efectivo entregado como garantía de cumplimiento de contratos. En caso de incumplimiento de la obligación afianzada que determine pérdida en la fianza se llevará a gastos excepcionales.

- *Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

- *Baja de activos financieros.*

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte de mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

b.2. Pasivos financieros.

- *Débitos y partidas a pagar*

En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada en los costes de la transacción directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan intereses contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones se podrán valorar por su valor nominal.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hubieran valorado inicialmente por su valor nominal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, continuarán valorándose por dicho importe.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

- *Baja de pasivos financieros*

La Sociedad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Las diferencias entre los valores en libros de los pasivos financieros dados de baja y las contraprestaciones pagadas se llevarán a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c) Existencias

Las existencias se valoran al precio de adquisición, correspondiente al importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales hasta la entrada en el almacén y se calcula utilizando el método del coste medio ponderado. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso de corrección valorativa se utiliza el precio de reposición de los bienes para obtener su valor neto realizable. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

e) Patrimonio Neto

El capital social está representado por participaciones.

Los costes de emisión de nuevas participaciones, netos de impuestos, se deducen del patrimonio neto, como menores reservas o prima de emisión en el caso de emisiones de capital con prima.

Los dividendos sobre participaciones se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

f) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso del ejercicio por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

f.1. *Impuesto corriente*

El impuesto sobre beneficios se calcula sobre el resultado contable modificado por las diferencias permanentes entre éste y el resultado fiscal (base imponible). Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto corriente devengado en el ejercicio. Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran y registran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del ejercicio.

f.2. *Impuesto diferido*

Surge de la imputación de ingresos y gastos en ejercicios diferentes, a efectos contables y fiscales, como consecuencia de las diferencias entre la normativa contable vigente y la fiscal. El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran y registran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre de ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vengán a disponer de ganancias fiscales futuras con lo que poder compensar las diferencias temporarias.

g) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

h) Ingresos, gastos y prestación de servicios

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos presentan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. Los impuestos que gravan estas operaciones y que la empresa debe repercutir a terceros así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros no forman parte de la cifra de ingresos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. En caso contrario, se indicará en la correspondiente nota de la Memoria.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, así como tampoco provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las cuentas anuales respecto a la información en cuestiones medioambientales.

j) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Los elementos objeto de una transacción con empresas vinculadas se registran contablemente por el valor razonable del elemento transaccionado. Si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

k) Empresas del grupo y asociadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte de grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirectamente, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo forman, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza tal influencia significativa. Se presumirá que existe influencia significativa cuando posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

4. Activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros establecida en la norma de registro y valoración de “instrumentos financieros” excepto el efectivo y otros activos líquidos equivalentes es el siguiente:

a) Activos financieros a largo plazo.

2 0 2 0	Créditos, derivados y otros	Total
CATEGORIA DE ACTIVO		
Préstamos y partidas a cobrar	1.439,74	1.439,74
Saldo total	1.439,74	1.439,74

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

2 0 1 9	Créditos, derivados y otros	Total
CATEGORIA DE ACTIVO		
Préstamos y partidas a cobrar	1.439,74	1.439,74
Saldo total	1.439,74	1.439,74

Corresponde a fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.

b) Activos financieros a corto plazo.

2 0 2 0	Créditos, derivados y otros	Total
CATEGORIA DE ACTIVO		
Préstamos y partidas a cobrar	1.300.918,97	1.300.918,97
Saldo total	1.300.918,97	1.300.918,97

2 0 1 9	Créditos, derivados y otros	Total
CATEGORIA DE ACTIVO		
Préstamos y partidas a cobrar	758.239,46	758.239,46
Saldo total	758.239,46	758.239,46

El desglose de créditos, derivados y otros es el siguiente:

	2 0 2 0	2 0 1 9
Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c.p.	152.467,07	235.060,37
Créditos a otras empresas	281.628,86	165.000,00
Cuenta traspaso MDM Titulari, SL	330.400,00	340.322,50
Partidas pendientes de aplicación	400.874,07	11.328,18
Deudores	74.517,62	3.285,12
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 8)	51.267,77	13,99
Fianzas y depósitos constituidos	9.763,58	3.229,30
	1.300.918,97	758.239,46

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5. Pasivos financieros

a) Pasivos financieros a largo plazo.

2020	Deudas con	Derivados	
<u>CATEGORIA DE PASIVO</u>	<u>entidades de crédito</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Débitos y partidas a pagar	300.000,00	320.366,45	620.366,45
Saldo total	<u>300.000,00</u>	<u>320.366,45</u>	<u>620.366,45</u>

2019	Deudas con	Derivados	
<u>CATEGORIA DE PASIVO</u>	<u>entidades de crédito</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Débitos y partidas a pagar	0,00	320.366,45	320.366,45
Saldo total	<u>0,00</u>	<u>320.366,45</u>	<u>320.366,45</u>

Deudas con entidades de crédito recoge un préstamo recibido cuya saldo al cierre del ejercicio asciende a 300.000 euros.

Derivados y otros, recoge un préstamo recibido de Hotel Velada Madrid, S.L. cuyo valor al cierre del ejercicio asciende a 320.366,45 euros.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

2020	Derivados	
<u>CATEGORIA DE PASIVO</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Débitos y partidas a pagar	716.014,90	716.014,90
Saldo total	<u>716.014,90</u>	<u>716.014,90</u>

2019	Derivados	
<u>CATEGORIA DE PASIVO</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Débitos y partidas a pagar	1.058.600,40	1.058.600,40
Saldo total	<u>1.058.600,40</u>	<u>1.058.600,40</u>

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El desglose de “Derivados Otros” es el siguiente:

	<u>2 0 2 0</u>	<u>2 0 1 9</u>
Depositos y fianzas recibidos a c.p.	356.848,98	16.850,00
Proveedores a corto plazo	156.151,24	402.261,69
Acreedores por prestación de servicios	25.025,17	393.480,91
Remuneraciones pendientes de pago	19.673,09	30.578,78
Partidas pendientes de aplicación	118.775,85	152.306,29
Anticipo de clientes	9.982,18	7.943,81
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 8)	<u>29.558,39</u>	<u>55.178,92</u>
	716.014,90	1.058.600,40

6. Existencias

El valor de las existencias en el ejercicio 2020 asciende a 46.418,23 euros (76.422,95 euros en 2019).

7. Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social está compuesto por 15.320 participaciones de 10 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

La composición del capital social al cierre del ejercicio es la siguiente:

	<u>Número de Participaciones</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
D. Felix Enrique Ventero Muñoz	5.080	33,16%
D. Javier Ventero Muñoz	5.080	33,16%
D. Joaquín Ventero Muñoz	5.080	33,16%
D. Alvaro Ventero Muñoz	80	0,52%

**VENTERO
MUÑOZ
JOAQUIN -
06578157L**

Firmado digitalmente por VENTERO MUÑOZ JOAQUIN - 06578157L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=IDCES-06578157L,
givenName=JOAQUIN, sn=VENTERO MUÑOZ,
cn=VENTERO MUÑOZ JOAQUIN - 06578157L
Fecha: 2021.07.07 13:02:10 +02'00'

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

8. Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2020	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(43.636,89)			
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación bases negativas	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)			(43.636,89)			

2019	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			32.732,30			
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación bases negativas	0,00	(32.732,30)	(32.732,30)			
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:						
con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			

De acuerdo con la legislación fiscal, las pérdidas registradas en un ejercicio pueden compensarse contra las bases positivas obtenidas, en un plazo ilimitado.

Según la legislación fiscal vigente las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, la Dirección de la Sociedad estima que en caso de producirse una inspección no se producirá pasivos significativos.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

b) **Saldos con Administraciones Públicas**

El detalle de los saldos de la cuenta de Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020		2019	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
H.P., deuda por diferencia temporaria	17.188,48	-	17.188,48	-
H.P., deudora por IVA	-	51.267,77	-	13,99
Saldo deudores	17.188,48	51.267,77	17.188,48	13,99
H.P. acreedor por IVA	-	-	-	7.221,65
H.P. acreedor por retenciones practicadas	-	17.845,02	-	22.922,80
Organismos s.s. acreedora	-	11.713,37	-	25.034,47
Saldo acreedores	-	29.558,39	-	55.178,92

9. Operaciones con partes vinculadas

a) Saldos y transacciones con partes vinculadas

La Sociedad ha facturado en concepto de prestación de servicios a empresas vinculadas 80.876 euros.

Por otra parte la prestación de servicios recibidos asciende a 69.765,37 euros, en concepto de arrendamiento.

El desglose de los préstamos concedidos a partes vinculadas asciende a 165.000 euros y se recoge en la partida de créditos a otras empresas en la nota 5.b de la memoria.

Por otra, en la nota 5.b. de la memoria en “cuenta traspaso MDM Titulari, S.L.” se recoge un importe de 340.322,50 euros de retirada injustificada en la tesorería por parte de Don Álvaro Ventero Muñoz.

b) Retribuciones al Órgano de Administración y a la alta dirección

El Administrador Único no ha percibido remuneración, anticipos, ni crédito alguno durante los ejercicios 2020 y 2019. Tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguro de vida con el Administrador Único.

c) Otra información

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital, y de la información disponible por la Sociedad y la que ha sido comunicada por el Administrador Único no ha incurrido en situaciones de conflicto, ya sea directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L.
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

10. Información sobre medio ambiente

La Sociedad no estima necesario dotar provisión alguna en concepto de riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, así como tampoco estima que pueda existir ninguna contingencia significativa al respecto.

Asimismo, la Sociedad no tiene asignado derechos de emisión de gases de efecto invernadero que pudieran ser derivados de su actividad, por lo que no se ha establecido ninguna provisión por este concepto.

11. Otra información

a) Información sobre personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de 36,40 empleados y 43,52 empleados respectivamente.

b) Distribución por sexos del órgano de administración de la Sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, se indica que el Administrador Único se compone de 1 hombre.

c) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de la cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2020 asciende a 30 días, en 2019 a 30 días.

Conforme a la resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por “Periodo medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

d) Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre significativos que afecten a la formulación de las presentes cuentas anuales.

**VENTERO
MUÑOZ
JOAQUIN -
06578157L**

Firmado digitalmente por VENTERO
MUÑOZ JOAQUIN - 06578157L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-06578157L,
givenName=JOAQUIN, sn=VENTERO
MUÑOZ, cn=VENTERO MUÑOZ
JOAQUIN - 06578157L
Fecha: 2021.07.07 13:37:33 +02'00'

Número total de participaciones y derecho a voto

Socio	Número de participaciones	Porcentaje de participación	Derecho de voto
Félix Enrique Ventero Muñoz.	80	25,00	25,00
Álvaro Ventero Muñoz.	80	25,00	25,00
Javier Ventero Muñoz.	80	25,00	25,00
Joaquín Ventero Muñoz.	80	25,00	25,00
Total	320	100,00	100,00

REPRESENTACIÓN EN JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L

D./D^a _____, con DNI _____, socio de la Mercantil **VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L**, titular de las participaciones _____ a _____ ambas inclusive:

AUTORIZA PARA SU REPRESENTACIÓN a D./D^a _____, con DNI _____ para que, actuando en su nombre, le represente plenamente en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil **VELADA HOTELES GESTIÓN, S.L**, que tienen previsto celebrarse en el domicilio social (Calle Toledo 126-128, 28005 de Madrid), el día **05 de agosto de 2021**, a las 10:00 horas la Junta General Ordinaria ya las 11:00 horas la Junta General Extraordinaria, en la que se tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la compañía, relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

ORDEN DEL DÍA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria de la Junta General, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 11º.- Convocatoria

La Junta General será convocada por los Administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, y en su caso por Secretario Judicial o por el Registrador Mercantil del domicilio social.

El Órgano de Administración, convocará Junta General cuando lo considere oportuno y necesariamente para su celebración dentro de los primeros seis meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social y, aprobar en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

El Órgano de Administración, también deberá convocar necesariamente Junta General cuando así lo soliciten socios que representen el cinco por ciento del Capital Social, que deberán expresar en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General, debiendo celebrarse en este caso la Junta General en un plazo no superior a treinta días desde

que se reciba la petición de celebración de la Junta General. La petición de celebración de Junta General se realizará mediante requerimiento notarial y en la Junta General que se celebre como consecuencia de tal petición, al menos deberán incluirse en el Orden del Día los asuntos referenciados en la petición de celebración.

La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad www.veladahotelesgestion.es, creada e inscrita en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para preservar la confidencialidad de las relaciones entre la sociedad y sus socios, la convocatoria de Junta podrá realizarse en un área especial de la web corporativa, de forma que su contenido solo sea accesible para los socios. A estos efectos, todos los socios están obligados a comunicar una dirección de correo electrónico.

La convocatoria de las Juntas Generales incluirá el texto del anuncio de convocatoria que contendrá el texto del correspondiente Orden del Día.

La convocatoria deberá realizarse de forma que, entre la publicación del anuncio y la fecha fijada para la celebración de la Junta, medie un plazo de, al menos, quince días.

En todo caso, la convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el Orden del Día en el que figurarán los asuntos a tratar. Asimismo, figurará el nombre de la persona o personas que realicen la comunicación.

Segundo.- Ruegos y preguntas

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin

Se faculta al mencionado representante, para que, actuando en nombre y representación de D/D^a _____, acepte la celebración de la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria, tome parte en las deliberaciones y emita libremente su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día previstos, así como en los que pueda acordarse, sean tratados, y firme cuantos documentos sean necesarios o convenientes como consecuencia de los acuerdos que se adopten.

En Madrid, a _____ de 2021

Fdo. _____